

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr006
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 10
	INFORME	VIGENCIA: 2024-09-02 PAGINA: 1 de 1

32.1

INFORME DE RECEPCIÓN DE SUBSANABILIDAD U OBSERVACIONES No.2

No. PROCESO	CONTRATACIÓN DIRECTA No. 022-3
OBJETO	ADQUIRIR ELEMENTOS QUIMICOS Y REACTIVOS PARA LOS LABORATORIOS DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

En el municipio de Fusagasugá, departamento de Cundinamarca, siendo las 03:30 p.m. del día miércoles, 30 de julio de 2025, dentro del proceso de Contratación Directa, se realiza el presente informe para dejar constancia que: De acuerdo con la observación presentada por CESAR TABARES L&CIA S.A.S, en la que se señala que el envío de los documentos de subsanabilidad fue realizado dentro del término establecido, la Jefatura de Compras procedió a solicitar a la Dirección de Sistemas y Tecnología, a través del Área de Servicios Tecnológicos, la validación correspondiente en el servidor SPAM, con el fin de confirmar si el correo había sido puesto en cuarentena.

Una vez liberados los correos desde el servidor SPAM, se puede indicar que el día 25 de julio de 2025 se recibieron las siguientes subsanaciones u observaciones al correo electrónico institucional comprasudec@ucundinamarca.edu.co, dentro de la fecha y hora establecidas en el cronograma de la solicitud de cotización contratación directa, las cuales se especifican a continuación:

SUBSANABILIDAD U OBSERVACIÓN 2	FECHA Y HORA	No. DE CORREOS RECIBIDOS
CESAR TABARES L&CIA S.A.S NIT: 900026709-0	25 de julio de 2025 09:30 am.	1
Evidencia 1 de 1: De: Ventas 1 Bogota CTL Company [Redacted] Enviado: viernes, 25 de julio de 2025 9:30 Para: COMPRAS UDEC <comprasudec@ucundinamarca.edu.co> Asunto: OBSERVACIONES AL CONCEPTO TÉCNICO Y/O SUBSANABILIDADES F-CD-022-3. 		

Nota aclaratoria: Se indica que de acuerdo con lo establecido en la *Solicitud de cotización - Adquisición de bienes, servicios u obras Contratación Directa* y al cronograma de solicitud de cotización, los documentos de **subsanabilidad extemporáneos no podrán ser considerados.**

Proyectó: Diana María Castaño Bachiller 
Oficina de Compras

Vo. Bo. Jefatura de Compras 

32.1-30